RESOLUCIÓN N°0870

(28 AGO 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-021-2026

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, y en virtud de sus facultades, conferidas por el Acuerdo Municipal 65 de 1998; el Decreto Municipal 883 de 2015; el Decreto de nombramiento 0003 del 01 de enero de 2024 y el acta de posesión 27 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín– INDER, requiere contratar el siguiente objeto: "EJECUTAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO REQUERIDAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL INDER, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PLOMERÍA, PINTURA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SUPERFICIES DURAS, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O CONEXAS QUE SE REQUIERAN.".

2. En razón a lo previsto en el artículo 2 numeral 2 literal b, de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará mediante un proceso de Selección Abreviada de menor cuantía.

3. Para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($899.998.480),** incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

4. El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER cuenta con los recursos necesarios para adelantar el presente proceso de selección. En consecuencia, la ejecución del contrato se respaldará con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales, las cuales se encuentran debidamente expedidas y amparan los recursos requeridos para atender las obligaciones derivadas del mismo, así:

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160016108	27/07/2026	$900.000.000	1	23201010010211	905924008001	911000226

ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO RECURSOS (APRO.INICIAL)	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
43011604.0042.99	9240080	Generación y mejoramiento de escenarios	345.567.007.252	Inversión	Superávit

5. El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER -, en desarrollo de las competencias que son propias de este, elaboró y aprobó, los estudios y los análisis de factibilidad y conveniencia, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para este procedimiento de selección.

6. El proceso de contratación N° **SA-021-2026**, conforme con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en razón de la modalidad de selección escogida (selección abreviada de menor cuantía) y de acuerdo a que el valor del presente proceso de contratación no se encuentra dentro del rango de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), resultando NO aplicable lo consagrado en la normatividad en relacionada.

7. El Comité de Contratación de la Entidad, previo estudio de factibilidad, conveniencia y oportunidad recomendó a la Dirección General, el inicio de este proceso de contratación, Selección Abreviada de menor cuantía **SA-021-2026**.

8. El proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria y estudios previos, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, y estuvieron a disposición de los interesados el día **20 de agosto de 2026.**

9. El plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones venció el **27 de agosto de 2026**. Las observaciones recibidas dentro del término establecido fueron analizadas por la Entidad, la cual dio respuesta a cada una de ellas mediante documento publicado oportunamente en la plataforma correspondiente.

10. Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas dentro del presente proceso se designa el Comité Asesor y Evaluador conformado por los siguientes roles, Técnico: Nathalia González Mesa, Financiero: Paula Andrea Cetina Posada, Angela María Díaz Molina y Johan Stiven Ospina Bedoya, Jurídico: Rodrigo Osorio Montoya, Manuela Alzate Restrepo y María Camila Restrepo.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

11. Corresponde al Director General del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN-INDER, ordenar la apertura del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto resuelve,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía **SA-021-2026**, cuyo objeto es: *"EJECUTAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO REQUERIDAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL INDER, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PLOMERÍA, PINTURA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SUPERFICIES DURAS, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O CONEXAS QUE SE REQUIERAN".*

ARTÍCULO SEGUNDO: No limitar el proceso de selección a Mipyme, toda vez que el valor estimado del proceso de contratación supera el umbral previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, razón por la cual no se configura el presupuesto legal para realizar una convocatoria limitada a Mipyme

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el que a continuación se establece:

Actividad	Fecha	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	20 de agosto de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	20 de agosto de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	20 de agosto de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	27 de agosto de 2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	28 de agosto de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	28 de agosto de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	28 de agosto de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	01 de septiembre de 2026	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	02 de septiembre de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	03 de septiembre de 2026	Fecha definida por la Entidad.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Actividad	Fecha	Norma
Plazo máximo para la expedición de Adendas	04/09/ 2026 entre las 7:00 am y las 7:00 pm.	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	08 de septiembre de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas/Diligencia de apertura de las ofertas	08 de septiembre de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	10 de septiembre de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde: 11 de septiembre de 2026 Hasta: 15 de septiembre de 1016	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	11 de agosto de 2026	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	18 de septiembre de 2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	21 de septiembre de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	23 de septiembre de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	23 de septiembre de 2026	Fecha definida por la Entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse modificación al cronograma establecido en el pliego electrónico, se realizará mediante adenda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se podrán expedir adendas modificando el pliego de condiciones electrónico hasta el día anterior al cierre y modificando el cronograma hasta antes de la adjudicación del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el inicio de todos los trámites correspondientes al presente proceso de selección abreviada de menor cuantía **SA-021-2026**, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el Pliego de Condiciones. El proceso estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: El Pliego de Condiciones, Resolución de apertura y los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las diferentes etapas del proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El Comité Evaluador para el presente proceso se conforma de la siguiente manera: 1) Técnico: Nathalia González Mesa. 2) Financiero: Paula Andrea Cetina Posada, Angela María Díaz Molina y Johan Stiven Ospina Bedoya. 3) Jurídicos: Rodrigo Osorio Montoya, Manuela Alzate Restrepo y María Camila Restrepo.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 28 AGO 2026

EDUARDO SILVA MELUK
Director General

Proyectó MARIA CAMILA RESTREPO Abogada Contratista OAJ MANUELA ALZATE RESTREPO Abogada Contratista OAJ	Revisó: PAULA FERNANDA OSORIO GAVIRIA Profesional Especializada OAJ	Aprobó: RODRIGO ORLANDO OSORIO MONTOYA Jefe Oficina Asesora Jurídica

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.